

Registro Único de Trámites y Regulacione	es
Código de Trámite: MTOP-019-01-03	Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MUELLE PARA EMBARCACIONES REMOLCADAS		
Institución MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE			
Descripción Servicio orientado a autorizar la asignación de muelle, a las embarcaciones de bandera ecuatoriana y bandera extranjera de cualquier tipo, que deseen operar en instalaciones marítimas y/o fluviales, term portuarias, muelles y /o facilidades portuarias privadas autorizadas a operar.			
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para obtener la Autorización de Asignación de Muelles para Desembarque/Embarque de Clase IMDG en Puerto Comercial y/o Terminales Privadas son:		
ag.a.a.	Persona Jurídica - Privada o Pública		
	Persona Natural - Ecuatoriana mayor a 18 años o extranjera.		
	Armador de la nave (dueño de la nave) para buques de cabotaje o agencia naviera buques extranjeros		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
el trámite?	Resultado a obtener: • Autorización de Asignación de Muelle para embarcaciones remolcadas		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo realiza en línea.

Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- Ingresar formato de solicitud (ver en la sección "Formatos").
- Oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF, debe presentarla con 72 horas de anticipación al arribo de la nave conteniendo la siguiente información del buque y carga:
- 1. Nombre.
- 2. Bandera.
- 3. Arqueo de la nave (datos característicos).
- 4. Puerto de procedencia.
- 5. Horas de permanencia.
- 6. Terminal Portuario Habilitado TPH donde arribará.
- 7. Actividad a realizar.
- 8. Nombre del remolcador quien tambien deberá solicitar asignación de muelle.
- · Manifiesto de carga.
- Carta de disponibilidad de Muelle emitida por el Terminal Portuario Habilitado TPH.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea

- 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: MTOP-019-01-03	Página 2 de 5	

- 3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
- 4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.
- 5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF.

Vía correo electrónico:

- 1. Remitir la solicitud y requisitos al correo de la Unidad de Atención al Usuario: mloor@mtop.gob.ec.
- 2. Recibir notificación por parte de la Unidad de Atención al Usuario confirmando la recepción e indicando número de trámite.
- 3. El trámite será entregado por la misma vía al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.

Pasos a seguir de manera presencial

- Acercarse a Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF, tomar un ticket e ingresar la documentación especificada en el campo de requisitos.
- 2. Dependiendo de la actividad deberá adjuntar los requisitos especiales.
- 3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
- 4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.
- Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera Edificio EP-PETROECUADOR primer piso

Guayaquil - Ecuador

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

• Resolución No. SPTMF 249/12. Art. Art . 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Pamela Ramos Correo Electrónico: mloor@mtop.gob.ec Teléfono: 042592080-82125 - 82128 - 82130

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-019-01-03 Página 3 de 5

20025	Mes	Yolumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-019-01-03 Página 4 de 5

₽ 0022	Mes	∦olumen de Quejas	∀olumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	2
2020	04	0	2
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	2
2019	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-019-01-03

Página 5 de 5

2 0°19	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	2
2019	02	0	0
2019	01	0	1